



RESOLUCIÓN N° 720 /2017

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ABG. ENZO P. BENÍTEZ FERNÁNDEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO DEL IPTA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES DE ASESOR DE PRESIDENCIA.

Asunción, 05 de setiembre de 2017.-

VISTO:

El Memorandum A.A./D.J. N° 10/17, presentado en fecha 29 de agosto de 2017, por la Abog. María Angélica Molinas, Jefa de Asuntos Administrativos de la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, con referencia al Sumario Administrativo que fuera instruido a los Señores Rubén Tellez, Jorge Cardozo y Jorge Mendoza y en la que fuera designada la misma, como representante por la Institución, conforme Resolución N° 436/17 y que al respecto la Secretaría de la Función Pública ha designado al Juez Instructor encargado de llevar adelante la investigación y esclarecimiento de los hechos que fueron comunicados en la demanda sumarial elevada, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Jefatura de Asuntos Administrativos, continua expresando: "...habiendo el Juzgado de Instrucción aceptado la competencia y considerando que los hechos que dieron origen al Sumario ha sido realizado en la dependencia en cuyo lugar cumple funciones y cuenta con ciertas atribuciones propias del cargo, esta representación sugiere que el funcionario RUBÉN TELLEZ, sea separado del cargo que ostenta hasta tanto se dicte Resolución definitiva que determine la absolución o la sanción en su caso...".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, en fecha 29/08/17, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por proveído de fecha 04 de setiembre de 2017, remite el expediente a la Secretaría General, expresando en el mismo que, conforme al presente Memorandum AA/DJ N° 10/17, se solicita Resolución y se sugiere designar al Abg. Enzo Petronilo Benítez, en Barrerito y asignar a la Dra. Mirtha Benítez, en el Programa de Carne, salvo mejor parecer de la Superioridad.

Que, la Ley N° 3788/2010 "Que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)", que en su artículo 15°, establece que son atribuciones y funciones del Presidente, Numeral 2), inc. l) reza: "nombrar previa selección, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes".



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente



RESOLUCIÓN N° 720 /2017

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ABG. ENZO P. BENÍTEZ FERNÁNDEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO DEL IPTA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES DE ASESOR DE PRESIDENCIA.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** *DESIGNAR, al Abg. Enzo P. Benítez Fernández, con C.I. 2.405.774, como Encargado de Despacho del Centro de Investigación Barrerito del IPTA, sin perjuicio de sus actuales funciones de Asesor de Presidencia, en reemplazo del Dr. Rubén Téllez, a partir de la fecha de la presente Resolución, mientras dure el proceso sumarial.*
- Artículo 2°.-** *DESIGNAR, a la Dra. Mirtha Concepción Benítez de Gómez, con C.I. N° 610.603, como Encargada del Programa de Investigación Bovino de Carne, sin perjuicio de sus actuales funciones de Directora Interina del Programa de Investigación Pecuaria, en reemplazo del Dr. Rubén Téllez, a partir de la fecha de la presente Resolución, mientras dure el proceso sumarial.*
- Artículo 3°.-** *ASIGNAR, al Dr. Rubén Tellez, con CI. N° 943.477, a cumplir funciones en el Centro de Investigación Barrerito del IPTA, a partir de la fecha de la presente Resolución, mientras dure el proceso sumarial.*
- Artículo 4°.-** *COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.*



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente